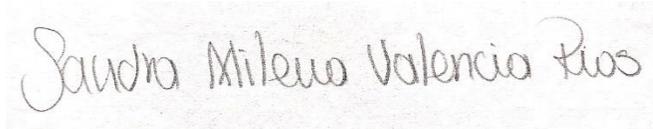


Radicado 2021-245

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, marzo 17 de 2023. La de jo en el sentido que la apoderada de la parte demandada solicito requerir a la rectora de la Institución Educativa Perpetuo Socorro, para que de respuesta a oficio número 059 del 26 de enero de 2023, donde se dispuso que certificara en los años 2009 a 2013, cuál fue la dirección de residencia reportada para la estudiante **SUSAN DAHIANA FLÓREZ CASTAÑO** y, quién figuró como su acudiente en dichos periodos. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 482

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **LINA MARCELA CASTAÑO ZAPATA**, a través de apoderado judicial, en contra de **JORGE IVÁN GONZÁLEZ CARRILLO**, se accede a lo solicitado, indicando que fue enviado nuevamente el oficio al correo electrónico de la rectora de la institución.

CENTRO DE SERVICIOS CIVIL - FAMILIA



SIGNOT



Seguimiento Proceso | Notificaciones | Corte Constitucional | Alerta Devoluciones

NOTIFICACIONES | NUEVA CORRESPONDENCIA

Clase de Correspondencia:	Correspondencia Otro: ▼
Radicado del proceso	17001311000720210024
Archivo:	Elegir archivos 45NuevoRe...oSocorro.pdf
Observaciones:	herblac@gmail.com
Guardar	

NOTIFÍQUESE



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z**

MBG

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1cf8325f1344d93626c8aea8ffa2cf2e9807eb41f02e90a91067eef49331af8**

Documento generado en 23/03/2023 05:12:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>